

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**8756** *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Providencia de emplazamiento judicial procedimiento abreviado núm. 384/22 del Ayuntamiento de Palma*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública día 11 de octubre 2022, ha resuelto lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 por el que comunica que por parte de Ernesto Buendía Montiel y Rafael Cladera Ramis, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto nº 6736 de fecha 19-4-2022 del Regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, mediante el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por turno libre para cubrir 3 plazas de Ayudante/a de Espacios Escénicos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público, tasa de estabilización del trabajo temporal del año 2018, y publicada en el BOIB nº 105 de fecha 7 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

**PROVIDENCIA**

**PRIMERO.-** Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de Ernesto Buendía Montiel y Rafael Cladera Ramis, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto nº 6736 de fecha 19/04/2022 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por turno libre para cubrir 3 plazas de Ayudante/a de Espacios Escénicos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público, tasa de estabilización del trabajo temporal del año 2018, y publicada en el BOIB nº 105 de fecha 7 de agosto de 2021 y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 384/22 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Palma; y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo núm. 3 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

**SEGUNDO.-** Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procédase a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Palma.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (11 de octubre de 2022)

**La jefa de Departamento de Personal**  
p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)  
Esperanza Vega Terrón

